

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 946 17 de Julio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Villa Gesell, 70 JUL 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

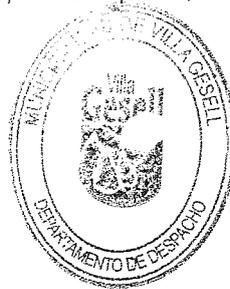
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las
personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
TAPIA, Cristian	1558
LONGO, Ricardo	0099
CHIRILEISON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
LEZCANO, Luciano	2629
SAGANIA, Oscar	3443
AGUILERA, José Luis	3559
FERREIRA, Leonardo	2710

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



387

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

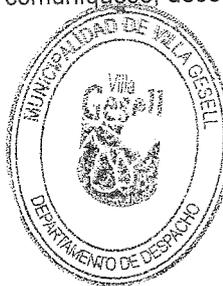
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en
cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
HOLLMANN, Daniela	4325
LUQUE, Yamila	4262
MEDINA, Vanesa	4324

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



388

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 8º de la Resolución Nº 380/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente ETCHART, Carina (Leg. Nº 3515);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 8º de la Resolución Nº 380/17 -
----- mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente
ETCHART, Carina (Leg. Nº 3515).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 365/17 la ampliación horaria de los agentes MORETE, María (Leg. N° 3144) y ZELAYA, Romina Valeria (Leg. N° 4250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 365/17 la ampliación ----- horaria de los agentes MORETE, María (Leg. N° 3144) y ZELAYA, Romina Valeria (Leg. N° 4250).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

390

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CABRAL, Lorena	4271
MERLO, Natalia	4307

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

391

Villa Gesell, 02 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ------ y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. Nº 2319) en diez (10) horas semanales.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. Nº 3537) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora BAJAR, María Roció (Leg. Nº 4162) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor CASTILLO, Louis Juan Manuel (Leg. Nº 2652) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



390

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. N° 4200) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. N° 4322) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. N° 3736) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. N° 3347) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. N° 3600) a cuarenta (40) horas semanales.-----

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

393

ARTICULO 6°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. N° 3818) a cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 7°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora VALENTE, Julieta (Leg. Nº 9363) en cuatro (4) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395

Villa Gesell, 17 JUL 2017

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BARRIONUEVO, David	3827
CASTRO, Haydee	2867
CASTILLO, José	3749
DIAZ, Alejandro	4157
DE ABREU, María de Lourdes	4084
DI CHIARA, Nanti Maia	3988
GOMEZ, Ramiro	4045
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
PAGANO, Carlos	3973
PAZ, Vanina	3564
RIOS, Ruperto	3838
RIVERO, Martin	3016

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

396

Villa Gesell, 17 JUL 2017,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

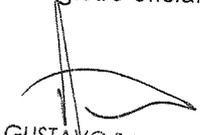
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora ACUÑA CABRERA, Ruth (Leg. Nº 1317) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



397

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente MORELLO, Jaqueline (Leg. N° 4205) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

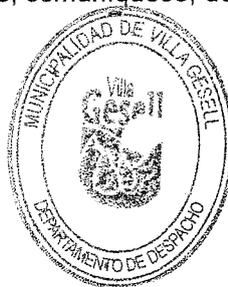
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GONZALEZ, Estela	2660
ALLEGRE, Liliana	2669
BERCHOT, Julio	1865
BUENO, Sandra	4034
CORDOBA, Gustavo	0856
GALEANO, Mariano	3372
GONZALEZ, Hugo	3439
GRIMALDI, María	3480
IBAROLA, Gustavo	3821
LAZO, Néstor	2157
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664
MONTERO, Carlos	3647
VERBIAN, Clara	0922
GARCIA, Javier	0968

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 382/17 la ampliación horaria del agente JAKOWLUK, Marcelo (Leg. N° 9172;

Por ello;

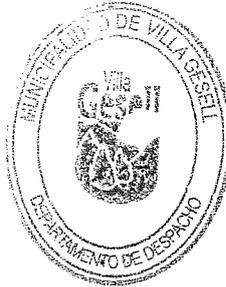
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 382/17 la ampliación -
----- horaria del agente JAKOWLUK, Marcelo (Leg. N° 9172).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



400

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ---y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SOSA, Mariano.	3224
ALBERTO, Cristina	2763
BANEGA, Olga	2959
PAGANO, María Dolores	4217
PROTO, Evelia	2481
CORREA, Dalia	2480
PALAVECINO, Miguel	1563
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MACHADO, Rodolfo	1688
CASIER, Graciela	854
MARTINEZ, Ángel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VEGA, Emiliano	3823
PEREZ, Javier	7098
SUAREZ, Roberto	2552
GUZMAN, Cristian	3985
GIMENEZ, Carlos	3229
CORIA, Juan Ignacio	4020
COCERES, Diego	4040
MANSUETO, Alejandro	3192
PONCE, Sara	2836

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente TEJERINA, Virginia (Leg. N° 4185-D.N.I.N° 33.254.407) cumplirá funciones en la Unidad de Terapia Intensiva desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE establecido que el agente TEJERINA, Virginia (Leg. N° -
----- 4185-D.N.I.N° 33.254.407) cumplirá funciones en la Unidad de
Terapia Intensiva desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en el Artículo
22° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), al Señor MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas
semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MUNOZ, Miguel Angel (Leg. N° 8427) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) -----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en doce (12) horas semanales, al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell, 77 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GARCIA, Carina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

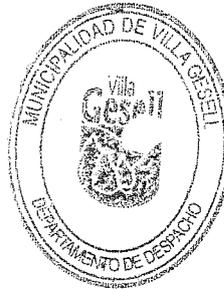
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. GARCIA, Carina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y----- archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



406

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. ROSALES, Mariana en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario ----- a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al kinesiólogo PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Lic. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

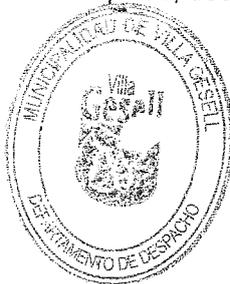
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario -----
----- a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411).---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

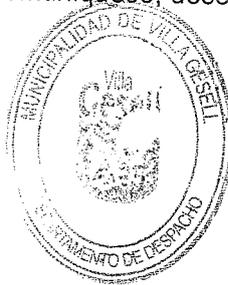
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio -
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora LIMA, Patricia (Leg. Nº 2922) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

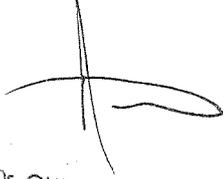
RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones de nutricionista en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MATEOS, Carola en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. SALVATORE, Clara en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

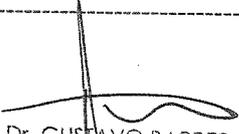
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ECHANIZ, Miriam en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. ECHARNIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

Villa Gesell, 77 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. Nº 1913) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

420

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Sra. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509) en doce (12)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

421

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. PEREZ, Lucia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

422

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente MONTES, Claudia en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), al agente MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASH, Andrea en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

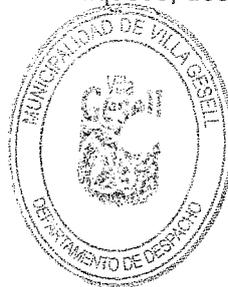
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Villa Gesell, 97 JUL 2017.

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los agentes ORDOQUI, Patricia Elizabeth en doce (12) horas semanales y BENITEZ, Amelia en treinta y seis (36) horas ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth (Leg. N° 8407) en
doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en treinta y seis
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



